

Política Corporativa de Derechos Humanos CCU



1. OBJETIVOS

1.1. En línea con el Propósito de la Compañía, tenemos el compromiso de fomentar el respeto por los Derechos Humanos de las personas, a quienes reconocemos como uno de los ejes de nuestra identidad corporativa, Ser CCU.

1.2. Conforme con nuestros principios corporativos y los lineamientos internacionales a los que adherimos, y respetamos, entre ellos, el Pacto Global de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), estamos convencidos que el desempeño de nuestra Compañía y el logro de nuestros objetivos estratégicos se enriquece con la pluralidad de enfoques.

1.3. En este sentido, procuramos contribuir a la generación de experiencias valiosas y un mejor vivir para todos aquellos con quienes nos relacionamos a diario: trabajadores, consumidores, clientes, proveedores, accionistas, comunidades locales y sociedad en general. En nuestros esfuerzos por cautelar los Derechos Humanos en las prácticas laborales, somos conscientes de que todas las personas deben ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto.



2. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

La presente Política Corporativa aplica en todas las unidades de negocio, filiales y países donde CCU opera.

3. DESCRIPCIÓN

Considerando estos compromisos, en CCU promovemos los siguientes criterios:

3.1 Cumplir estrictamente con las leyes y regulaciones aplicables en el ámbito laboral, extendiendo este compromiso hacia nuestros proveedores, contratistas, socios y aliados estratégicos.

3.2 Establecer la debida diligencia para identificar y evaluar riesgos y potenciales impactos relacionados con los Derechos Humanos en las prácticas laborales, con el objetivo de proteger, respetar y remediar efectos negativos ante eventuales vulneraciones.

3.3 Garantizar un lugar de trabajo seguro y saludable, cautelando la aplicación de todas las normas y medidas pertinentes y promoviendo una cultura de la seguridad entre nuestros trabajadores y contratistas.

3.4 Fomentar la No Discriminación, actuando con equidad respecto de todas las personas y públicos de interés, sin distinciones de sexo, origen social, enfermedad o discapacidad, religión, orientación sexual, raza, color, edad, estado civil, sindicación, opinión política, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, identidad de género, filiación, apariencia personal, grupo étnico o alguna condición de vulnerabilidad, de acuerdo con los estándares universalmente aceptados.

3.5 Establecer barreras que imposibiliten el trabajo infantil y el trabajo forzado en nuestras operaciones y a lo largo de nuestra cadena de valor. Este compromiso está alineado con las adhesiones y principios internacionales antes mencionados, así como con la Guía de Buenas Prácticas de Proveedores CCU.

3.6 Considerar como contrarios a nuestros valores el acoso, ya sea sexual o laboral, así como cualquier otra conducta que pretenda menoscabar o afectar la dignidad de las personas.



3.7 Fomentar la igualdad de oportunidades, seleccionando y evaluando objetivamente a las personas por sus capacidades y desempeño. Este criterio aplica a todos los estamentos de la Compañía. En este mismo tenor, propiciamos remuneraciones justas y competitivas, en un entorno laboral exento de discriminación.

3.8 Facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de nuestros trabajadores, para generar un ambiente laboral que compatibilice los distintos roles.

3.9 Respetar el derecho de los trabajadores y contratistas de unirse o no a los respectivos sindicatos, promoviendo el diálogo constructivo con sus legítimos representantes, en el marco de la libertad de asociación y negociación colectiva.

3.10 Promover que proveedores y contratistas conozcan, difundan y compartan los compromisos establecidos en esta Política.

Los lineamientos y declaraciones incluidos en la Política Corporativa de Derechos Humanos CCU son consistentes con nuestro Código de Conducta en los Negocios. Cualquier persona puede informar de manera confidencial eventuales infracciones a lo que expresa esta Política. Para estos efectos, se encuentra públicamente disponible en el sitio web corporativo nuestro Canal de Denuncias: <https://ccu.ines.cl/ccu/formulario/>

Este canal es administrado por un tercero independiente. Cada denuncia, que podrá ser anónima, será investigada en su mérito, pudiendo implementarse las medidas pertinentes, conforme a los resultados de dicho análisis.

Política Corporativa de Derechos Humanos CCU

